



CRISIS COVID-19. NUEVA NORMALIDAD (2)

03 de julio de 2020

El pasado 1 de julio se celebró la vigésimo cuarta reunión de coordinación entre la Empresa y la Representación Social.

RR.HH ha proporcionado datos sobre la situación en Iberdrola:

REUNIONES	SOSPECHOSOS	CONTAGIOS CONFIRMADO
1	56	0
2	90	0
3	156	0
4	183	5
5	246	7
6	231	20
7	180	23
8	137	24
9	101	26
10	92	28
11	77	28
12	78	29

REUNIONES	ASISTENCIA DOMIC./HOSPIT.	CONTAGIOS CONFIRMADOS
13	78	30
14	79	30
15	54	35
16	51	35
17	60	35
18	10	38
19	26	40
20	10	40
21	23	40
22	23	40
23	6	40
24	5	40

Se aportan los siguientes datos sobre la realización de las pruebas:

TEST REALIZADOS	RESULTADOS	NEGATIVOS	ANTICUERPOS	PENDIENTES PCR*
3500	633	568	39	26
-----	1800	1590	137	73
7100	5200	4628	343	208
8429	7406	6714	422	59
8820	8429	8411	445	18
8909	8798	8030	464	1
8959	8831	8363	468	1
8898	8867	8383	484	2
9006	8908	8421	487	0

*están pasando la enfermedad, continúan en cuarentena en casa y realizarán test PCR antes de la incorporación.

Vigésima cuarta reunión:

<http://portal.corp.iberdrola.com/wps/wcm/myconnect/empleado/5df4d019-8410-41c1-9d17-5526a78e679e/Comunicado200623.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nbxqxYk&CVID=nbxqxYk>

En esta reunión, desde UGT hemos seguido insistiendo en la necesidad de mantener el teletrabajo más allá del 1 de julio como mejor medida para proteger la salud de todos y todas, así mismo, volvimos a insistir en la necesidad de regular el Teletrabajo de manera inmediata.

La imagen desde este pasado 1 de julio en los Grandes Centros es de máxima preocupación. Si se quiere transmitir una imagen de normalidad desde luego el objetivo no se ha cumplido, porque lo lógico ahora es mantener el teletrabajo como mejor medida de protección y conciliación. Las quejas que estamos recibiendo sobre los problemas para mantener las distancias así lo reflejan. Los delegados/as de prevención de UGT ya están gestionando todas ellas.





El pasado lunes 30 de junio, el sindicato ELA propuso a todos los Sindicatos la realización de concentraciones en la puerta de los Centros de Larraskitu y Torre Iberdrola. Solo UGT se sumó a la iniciativa. En base a la propuesta de ELA, además UGT propuso al resto de la mayoría sindical extender la iniciativa a otros Grandes Centros recibiendo una respuesta negativa en algunos casos y no obteniendo respuesta en otros.

Desde estas líneas queremos agradecer a ELA la iniciativa y que la hiciera extensiva al resto de Sindicatos, dándonos a todos la oportunidad de sumarnos.

Ya lo hemos dicho muchas veces, UGT respaldará cualquier propuesta que valoremos viable y positiva para los trabajadores/as de Iberdrola, venga de donde venga. Solo con unidad de acción sindical podemos mejorar las condiciones laborales de la Plantilla.

Respecto a las medidas adoptadas por la empresa en el negocio de I-DE, nos llama poderosamente la atención la modificación de lo anunciado el pasado día 23 por dicho negocio.

➤ “Cierre paulatino de los centros de respaldo que se abrieron en su día, con el siguiente calendario:”

- Entre el 1 y el 17 de julio: Cierre de 15 CT respaldo.
- Entre el 20 y el 31 de julio: Cierre de 15 CT respaldo.
- Entre el 1 y el 18 de septiembre: Cierre de 15 CT respaldo.

Una semana después de anunciar el calendario previsto de cierre de Centros de respaldo, este calendario es descartado y nos encontramos con estas medias:

➤ “Como consecuencia de las actuaciones que se han llevado a cabo en algunos centros de trabajo de brigadas para garantizar la distancia interpersonal (cambio de mobiliario, habilitación de salas de reuniones como 2ª sala de Oficiales, reubicación de Oficiales en puestos vacíos, ...), el comienzo del periodo de disfrute de vacaciones del personal y la solicitudes recibidas para volver a sus centros de trabajo habituales, se ha acelerado el ritmo de reunificación de brigadas respecto a lo informado la semana pasada.”

Por parte de UGT, seguimos insistiendo en que las prisas en temas de salud no son buenas y, pareciéndonos arriesgada la medida tomada el pasado día 23, pensamos que el cierre debería ser aún más escalonado, no pudiendo estar de acuerdo en que la reagrupación sea prácticamente inmediata.

En el mismo sentido, no entendemos hablar de reagrupamiento inmediato y normalidad, y a la vez seguir manteniendo que los trabajadores/as vengan cambiados de casa o no permitir que hagan uso de las duchas, vemos necesario recordar lo que dice el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En su Artículo 7.

Centros de Trabajo:

“1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:

- a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.”

En la misma línea, desconocemos que exista una petición mayoritaria de los trabajadores/as afectados para volver a sus Centros de Trabajo, quizás esta medida debiera tener un criterio uniforme en TODOS los Territorios o en su defecto negociado en cada Comité Local de seguridad de su ámbito.